

Ciudad de Lorca, que luego que por vos le fue
presentada esta nuestra Provision os admi-
tan al uso y exercicio de dho. officio en la
forma referida, atento al juramento de
fidelidad y secreto que ante nos, ynno tri-
bunal habeis hecho para exercerte, y me-
con vos en el entodo los negocios a el to-
cantes, y pertenecientes, y os guarden y hagan
guardar todas las honrras, gracias, y pre-
minencias, que por raxon de dho. officio deven
ser guardadas, y se acostumbra guardar, y
que en raxon de lo suso dho. ni parte de
ello ni en cosa alguna os pongan impedim^{to}
ni perturben ni molesten en manera al-
guna. Y reguerramos de parte de S. M. y
de la nuestra exortamos a todos los ser-
Tuzes, Justicias y Ministros de ellas, en
este nno distrito, os hayan y tengan por
tal Nuncio y os guarden y hagan guardar

